

5. Solicitud de acometida de alcantarillado 2024

Área: Subd. Cons. Infr. Zona Oeste / Acometidas de Alcantarillado

SOLICITUD DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- | | |
|--|----|
| 1. Normas generales de solicitud de alta de expediente | 02 |
| 2. Formularios de solicitud de alta de expediente impresos | 03 |

1. Normas generales de solicitud de alta de expediente

Para la tramitación de las acometidas de alcantarillado pertenecientes a una finca o referencia catastral independiente, será necesario abrir un expediente por cada acometida de alcantarillado que tenga la finca. Dentro de una misma referencia catastral o finca, se realizará, simultáneamente, la tramitación de todas las acometidas pertenecientes a esta finca, tanto existentes como nuevas, debiéndose obtener el certificado de idoneidad global de todas las acometidas.

Si el conjunto urbanístico del edificio o construcción de la finca se distribuyera en varias referencias catastrales, la legalización de las acometidas afectadas también se haría de forma simultánea y global, teniendo que establecerse mancomunidades en la red interior de saneamiento de las fincas y las acometidas que conectan a la red municipal.

Dónde proceder a cursar el alta y entregar la documentación requerida

El alta de los expedientes de acometidas se debe realizar a través nuestra Oficina virtual, en el enlace <https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/gestiones-on-line/gestiones-de-alcantarillado-y-saneamiento>.

Dentro de este enlace, en el apartado contratación, existe acceso a los diferentes tipos de expedientes de acometidas de alcantarillado, donde accediendo al enlace adecuado, se podrán rellenar los formularios necesarios y aportar la documentación requerida en función del tipo de expediente, para que los servicios técnicos de Canal de Isabel II S.A., M.P. puedan dar de alta el expediente y analizar la documentación administrativa y técnica aportada por el particular. En este enlace, también se indica cómo proceder a la forma del pago del expediente para proseguir con los trámites.

Excepcionalmente se podrán aportar documentos requeridos en las siguientes direcciones:

- Por correo electrónico: acometidascalcantarillado@canal.madrid adjuntando la documentación bien como anexo o como enlace compartido de OneDrive.
- En el Centro de Atención al Cliente de la calle José Abascal, número 10 de Madrid.
- Por registro general en la dirección: c/ Santa Engracia 125, 28003 Madrid.

Qué tipo de expediente debo dar de alta

La tipología de los expedientes depende del estado en el que se encuentre la acometida de saneamiento. Si la obra aún no ha sido ejecutada se tiene que iniciar un expediente de **nueva contratación**. Cuando se trata de una acometida existente, se tiene que iniciar un expediente de **legalización existente**. En el caso de que la acometida existente no cumpliera los requisitos técnicos exigidos en la Normativa de Canal o en las Ordenanzas municipales, se tiene que iniciar un expediente de **reparación**. También existen los casos especiales de expedientes de acometida **provisional** y acometida de reparación **urgente**.

Qué requisitos y consideraciones tengo que cumplir para cursar el alta

Para cursar el alta, se deberán seguir los pasos e instrucciones recogidos en los formularios digitales, aportando los documentos requeridos en pdf en los enlaces de subida habilitados.

Previo a realizar el alta del expediente, **es necesario** conocer las indicaciones, aclaraciones y requisitos que se describen detalladamente en los siguientes documentos, puestos a disposición en el mismo enlace de la Oficina virtual que se cursa el alta, <https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/gestiones-on-line/gestiones-de-alcantarillado-y-saneamiento>.

Los documentos de consulta, a los que pueden acceder en el enlace son:

1. VIDEO PRESENTACIÓN ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO
2. GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO
3. MANUAL DE TRAMITACIÓN Y REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR UNA ACOMETIDA
4. REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO
5. SOLICITUD DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO
6. DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD DE LAS ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO
7. NORMATIVA I. NORMAS DE SANEAMIENTO DE Canal de Isabel II S.A., M.P. 2020 V3
8. NORMATIVA II. ORDENANZA DE GESTION Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MADRID 2006
9. GUÍA PRÁCTICA DE GESTIÓN DE VERTIDOS PARA EMPRESAS
10. PLANOS DE LAS ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO

Cabe destacar, que el desconocimiento e incumplimiento de los requisitos exigidos y la falta de documentación que no se haya aportado, implica que los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. M.P. paralicen la tramitación del expediente y realicen nuevos requerimientos al cliente, que dilatan considerablemente los tiempos de tramitación del expediente. Por ello cumplimentar bien el alta del expediente, rellenando correctamente todos los campos obligatorios y aportar todos los documentos exigidos, permite la revisión rápida del proyecto técnico de la acometida o la inspección final de la obra, de la acometida ejecutada.

2. Formularios de solicitud de alta de expediente impresos

El trámite de alta de expediente, mediante cumplimentación y entrega de esta solicitud, **sólo se realizará en los casos excepcionales** que determinen los servicios comerciales de Canal de Isabel II S.A., M.P., siendo el cauce establecido la apertura a través del formulario digital en el enlace de nuestra Oficina Virtual, <https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/gestiones-on-line/gestiones-de-alcantarillado-y-saneamiento>

Se adjunta una plantilla de solicitud de acometida, válida para todos los tipos de expedientes. En el apartado *“Tipo de solicitud de acometida de alcantarillado”* de la plantilla de solicitud, deberán indicar el tipo de expediente que desea tramitar (nueva contratación, legalización de existente, reparación, urgente o provisional).

Pueden contratar directamente la acometida, obtener esta solicitud y consultar todos nuestros requisitos en el enlace de la oficina virtual de Canal de Isabel II:

<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/gestiones-on-line/gestiones-de-alcantarillado-y-saneamiento>

Para cualquier duda en la cumplimentación del formulario, podrá consultar los documentos:

1. Manual de tramitación de acometidas y requisitos generales.
2. Solicitud de acometida de alcantarillado, en el enlace facilitado.

Tipo de actuación solicitada en la acometida de alcantarillado

Nueva
 Legalización de existente
 Reparación
 Urgente ¹
 Provisional ²

Identificación de la acometida

Tipo de vertido: Unitario Fecales Pluviales

Número total de acometidas en finca ³ _____

Numeración de la acometida sobre el total de la finca _____

Diámetro solicitado de tubo ⁴ DN250 DN300 >DN300 Galería

Precisa licencia de vertido ⁵ Sí No

Dirección de la acometida: (Nombre y N.º de la calle o vía donde se conecta la acometida)

Tipo de vía _____ Nombre de vía _____

Número _____ D/T _____ Bloque _____

Dirección de la finca (aportar nota simple de la finca)

Tipo de vía _____ Nombre de vía _____

Número _____ D/T _____ Bloque _____ Urbanización _____

Municipio _____ Provincia _____ Código Postal _____

Referencia catastral _____

Titular de la acometida (aportar copia de identificación del/la titular)

Nombre y apellidos / razón social _____

En calidad de _____, de la finca a suministrar.

NIF/CIF/pasaporte/tarjeta _____

Dirección de contacto:

Tipo de vía _____ Nombre de vía _____

Número _____ D/T _____ Bloque _____ Municipio _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Vinculación con la finca:

Documento _____ Número _____ Municipio _____

Notario _____

La finca tiene licencia de obra nueva Sí No

Fecha de concesión de la licencia de edificación ____/____/____

Solicitante autorizado (aportar autorización firmada y copia del DNI)

Nombre y Apellidos _____
 NIF/CIF _____ Tipo de vía _____ Nombre de vía _____
 Número _____ D/T _____ Bloque _____ Número de documento _____
 En calidad de _____ Notario _____ Municipio _____
 Fecha ____/____/____

Contacto autorizado (aportar una autorización firmada y copia del DNI)

Nombre y Apellidos / razón social _____
 NIF/CIF _____ Tipo de vía _____ Nombre de vía _____
 Número _____ D/T _____ Bloque ____ Portal ____ Escalera ____ Planta ____ Letra/N.º ____
 Urbanización _____ Municipio _____
 Provincia _____ Código postal _____ Teléfono _____
 Correo electrónico _____

1. URGENTE: Se podrá abrir expediente de urgencia en los casos de necesidad de reparación de acometida, porque ésta esté causando daños en el interior de la vivienda o en el exterior de carácter grave o urgente. (filtraciones/humedades en la vivienda, tubular o galería rota y/o derrumbadas, hundimiento del terreno con posibles filtraciones o arqueta de arranque en carga que provoque vertidos y que impida la limpieza).
2. PROVISIONAL: Se podrá abrir expediente provisional, cuando sean acometidas provisionales de obra o en ciertos casos autorizados previamente por los servicios técnicos de Canal de Isabel II.
3. NÚMERO TOTAL DE ACOMETIDAS FINCA: Es el número total de acometidas de alcantarillado que la finca tiene o va a tener en servicio. Se debe abrir un tipo adecuado de expediente de legalización de acometida por cada una de ellas, aunque alguna de ellas sea existente, para proceder a la legalización total de los vertidos de la finca. Las acometidas no legalizadas deberán condenarse.
4. DIÁMETRO SOLICITADO: >DN300 o más de una acometida por finca: En estos casos, será preceptivo una autorización previa de los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
5. LICENCIA DE VERTIDOS: Precisarán licencia de vertidos, en el caso de acometida a la red de saneamiento de una industria incluida en el Anexo 3 del DECRETO 57/2005, de 30 de junio, por el que se revisan los Anexos de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.



Forma de pago

Domiciliado No domiciliado

Si la forma de pago está domiciliada (orden de domiciliación bancaria)

Titular _____ N.º Identificación _____

País	DC IBAN	Entidad	Agencia	DC	Número de cuenta

No domiciliado (pago con tarjeta):

Para pago con tarjeta, el interesado debe acceder a la dirección de la Oficina virtual de Canal de Isabel II, S.A.; <https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/gestiones-on-line/paga-tu-factura-con-tarjeta>; donde introduciendo el n.º de expediente, el n.º de factura y el importe, podrá abonar la factura.

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable	Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.
Finalidad	Analizar, gestionar y, si procede, tramitar su solicitud, completar la misma, y remitirle la contestación que proceda e información acerca de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua que prestamos
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales, interés legítimo, cumplimiento de una misión realizada en interés público
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y para verificar en caso de que sea necesario que la información aportada es veraz
Derechos	Acceder, rectificar, oponerse y/o suprimir los datos, así como otros derechos de conformidad con lo explicado en la información adicional

Pueden obtener la información completa de protección de datos en el apartado de privacidad de la Oficina virtual, en la página web www.canaldeisabelsegunda.es, o bien solicitándolo a la Delegada de Protección de Datos en la dirección privacidad@canal.madrid